

mujeres en cifras



El ejercicio de las autonomías y las mujeres en Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

© SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, 2018

Enrique Peñalosa Londoño
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ

Ángela Anzola de Toro
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

María Victoria Niño Benavides
SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

César Pinzón-Medina

DIRECTOR

Alexander Montealegre Trujillo
COORDINADOR DEL OMEG

Ana María Valencia Mosquera
ELABORACIÓN

Brigide Monroy Olmos

PROCESAMIENTOS

Martha Patricia Jiménez R.

REVISIÓN EDITORIAL Y DIAGRAMACIÓN

FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES

Redes sociales de entidades distritales

Ministerio de Trabajo

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (Chile)

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN MUJER-ES EN CIFRAS

Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG)

Dirección de Gestión del Conocimiento

Secretaría Distrital de la Mujer

Teléfono: (571) 316 90 01

Avenida El Dorado, calle 26 N° 69 - 76,

torre 1, piso 9, Edificio Elemento

www.sdmujer.gov.co

ISSN: 2339-4765

mujeres en cifras 15

Contenido

Introducción	2
1. Autonomía física de las mujeres en Bogotá	7
1.1 Acceso a anticonceptivos	7
1.2 Interrupción voluntaria del embarazo (IVE)	10
1.3 Violencias contra las mujeres	11
2. La autonomía económica	14
2.1 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo remunerado	14
2.2 Participación de las mujeres como independientes	19
2.3 Participación de las mujeres en la economía del cuidado	20
3. Autonomía en la toma de decisiones: mujeres participando en la construcción de su ciudad	25
3.1 Caracterización de las mujeres que salen a votar	25
3.2 De la votación a la participación política	27
Principales conclusiones	29
Referencias bibliográficas	32

Introducción

El contexto de desigualdad de las mujeres, que impactan su estado material (ingresos, salud, educación, nutrición) y su posición social, ha implicado una búsqueda constante hacia la transformación de las condiciones estructurales de opresión, subordinación y explotación. Con ello, fundamentalmente se pretende que las mujeres se conviertan en agentes activas de su proceso de cambio y desarrollo.

Esta pretensión ha implicado el diseño de metas estratégicas que aseguren el cumplimiento de acciones y políticas tendientes a modificar patrones sistemáticos de subordinación. Los principales factores asociados a tales transformaciones se relacionan con el empoderamiento, la equidad de género y la autonomía femenina, que han impulsado cambios en la cultura, en los imaginarios sociales negativos y en la relación de la mujer con las estructuras de poder.

Sin embargo, si bien estos términos y expresiones han incidido en el progreso de los temas de género, no existe una demarcación clara de ellos y, en algunos casos, son tratados como equivalentes. Tal falta de diferenciación conduce a un uso intercambiable de conceptos, que dificulta la medición de indicadores más pertinentes. Por ejemplo, Jejeebhoy (2001) considera los términos empoderamiento y autonomía como similares y los define como ganar control de sus propias vidas en relación con sus familias, comunidad, sociedad y mercados. En contraste, autores como García (2003) hacen una separación

explícita. Mientras que autonomía implica independencia, el empoderamiento, afirman, puede ser logrado a través de la autonomía.

La literatura latinoamericana y reciente aborda el término autonomía desde esta última definición. Stromquist (1997) argumenta que la autonomía es la capacidad de actuar con independencia y según intereses propios. Esta autora plantea que la autonomía es una faceta del empoderamiento y la define como poder desde adentro, el cual es necesario tener antes de lograr ejercer otros tipos de poder. Para Casique (2001), la autonomía se relaciona con la actuación por iniciativa propia y fuera de la influencia de otras personas. y lo diferencia del concepto de poder, el cual define como la participación efectiva en la toma de decisiones. De manera similar, León (1997b) y García (2013) argumentan que el empoderamiento conduce a la autonomía personal y es definido como el mejoramiento de la habilidad de la mujer para acceder a componentes del desarrollo, en particular salud, educación, ingresos, derechos y participación política (Duflo, 2012).

Con apoyo en estos elementos, el poder, como una concepción de las mujeres, está relacionado en primer lugar con la necesidad de ser dueñas de sí mismas y no someter sus acciones y decisiones al escrutinio de otras personas. Es claro que, cuando las mujeres tienen poder de ser y hacer, influyen de forma determinante en los espacios en los que se

desenvuelven, como el hogar, el trabajo y la calle, entre otros.

Para ejercer poder y lograr la igualdad de género, las mujeres necesariamente deben tener autonomía, es decir, “deben contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar decisiones libres e informadas que afectan sus vidas, en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (Cepal, 2011).

En el marco de desigualdad en el que vive nuestra sociedad, en el que las mujeres han sido históricamente marginadas y discriminadas, la autonomía no es una cualidad que se genere de forma automática ni natural, sino que requiere de condiciones de diversa índole que la hagan posible; vale decir, se requiere del goce efectivo de los derechos, que se constituyen en las herramientas para ejercer autonomía y, por tanto, poder. Así, para obtener autonomía, es indispensable que se valore más la vida de las mujeres, que el cuidado y las tareas reproductivas no sean labores exclusivas de ellas y fomentar su participación en espacios de toma de decisiones en igualdad de condiciones (Cepal). En Bogotá, la Política Pública de Equidad de Género priorizó ocho derechos para las

mujeres, los cuales, por supuesto, no significan que sean los únicos que la sociedad deba garantizar.

La garantía de los derechos, la capacidad de ejercer autonomía y, por ende, de ser y hacer, redundan en una ampliación de la ciudadanía, que durante muchos años fue inexistente para ellas en el país y en el mundo, pero que con las luchas del movimiento de mujeres se ha ido consolidando en las democracias y en buena parte de los Estados actuales. Al final, cuando las mujeres ejercen con mayor determinación su condición de ciudadanas como sujetas políticas, progresa la sociedad hacia una mayor igualdad de género y hacia mayores niveles de desarrollo.

Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, existen tres tipos de autonomía para las mujeres: autonomía económica, autonomía física y autonomía en la toma de decisiones. La primera se determina por la capacidad para generar ingresos propios y controlar sus activos y recursos. La segunda se relaciona con el control sobre el propio cuerpo. Y la tercera hace referencia a la plena participación en las decisiones que afectan su vida y colectividad. Con respecto a cada una, algunos indicadores ilustran la situación en la región.



En materia de los ingresos, los datos para América Latina evidencian que, entre 2002 y 2014, la proporción de población femenina sin ingresos propios se redujo en 12,8 puntos porcentuales. De esta forma, para el año 2014, el 28,9% de las mujeres no tenían ingresos propios versus el 12,5% de los hombres (Cepal, 2015).

A su vez, existen indicadores como el índice de feminidad de la pobreza, que refleja el porcentaje de mujeres pobres de 20 a 59 años con respecto a la proporción de hombres pobres de esa misma franja etaria. Este índice, para el año 2014, era de 118,2, mientras en 2013 fue de 117,1 (Cepal, 2014). Esto significa que en los hogares pobres se presentó un leve incremento de la pobreza femenina. Además, evidencia cómo, a pesar de la puesta en marcha de políticas de reducción de pobreza en América Latina, ese impacto no se ha transferido directamente sobre las condiciones de vida de las mujeres, lo que corrobora las tesis de algunas(os) autoras(es), como Duflo (2012) y Doepke y Tertilt (2009), que afirman que contextos de crecimiento económico por sí solos no aseguran el mejoramiento de la calidad de vida de las personas más vulnerables ni repercuten directamente en la equidad de género, sino que incluso podrían acentuar las brechas existentes.

Con relación al uso del tiempo, debido a que las mujeres en una mayor proporción que los hombres desarrollan trabajos no remunerados, enfrentan una menor posibilidad de acumular activos y educación e insertarse y permanecer en el mercado laboral, lo que produce un círculo vicioso que impide superar brechas distributivas y relaciones de poder. Para el caso de Colombia, se observa que mujeres de bajos

recursos que accedieron a lavadoras, tuvieron más tiempo libre para realizar tareas o actividades relacionadas con formación¹.

La meta 5A del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio consistía en reducir entre 1990 y 2015 la mortalidad materna en tres cuartas partes. Sin embargo, al año 2015 solo se redujo en el 25% y continúa siendo consecuencia de la desigualdad y la discriminación contra las mujeres. Los factores asociados a este fenómeno son una baja escolaridad, la pertenencia a un grupo étnico y la falta de acceso a servicios preventivos en forma oportuna. Esto significa que la minimización de riesgos y condiciones de vulnerabilidad implica abordar no solo aspectos individuales, como la educación sexual integral, sino aspectos estructurales del Estado, como la atención adecuada, oportuna y pertinente.

Por último, sobre la autonomía en la toma de decisiones los indicadores se concentran en la participación de las mujeres en cargos públicos y de elección popular y en gabinetes ministeriales. En Colombia, para 2014, en los concejos municipales se estimó que, en promedio, el 17% de las curules correspondían a

1 En el proyecto “Lavadoras y roles de género: un estudio piloto para Colombia”, Ximena Peña y su equipo muestran cómo una lavadora fomenta una redistribución de labores en el hogar: las mujeres del experimento disminuyeron el tiempo dedicado al lavado de ropa y el tiempo dedicado a otros oficios del hogar, mientras que los hombres aumentaron el tiempo dedicado a otros oficios del hogar. Además, tanto hombres como mujeres pasan más tiempo en familia, con sus hijas e hijos, lo que seguramente redundará en un mejor desarrollo infantil. Estos resultados sugieren que la intervención tiene un alto potencial para mejorar la calidad de vida de los hogares más vulnerables.

mujeres, mientras en países como Bolivia y República Dominicana tenían una participación del 44% (Cepal, 2014).

En términos generales, se aprecia que, a pesar de la puesta en marcha de políticas y programas gubernamentales que apuntan a mejorar la autonomía en las mujeres en el ámbito de la salud, la formación, los ingresos, la no violencia, el uso de tiempo y el acceso a cargos públicos que las conduzca a procesos de empoderamiento económico, social, político y cultural, entre otras políticas, aún persisten brechas y condiciones de desigualdad que obstruyen el mejoramiento de la calidad de vida de mujeres en comparación con los hombres. En ese sentido, la Cepal muestra cómo la carencia de autonomía económica retrasa las denuncias de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. A su vez, los indicadores en cada uno de los tipos de autonomía muestran condiciones estructurales de pobreza y desigualdad que, en consecuencia, exigen otro tipo de abordajes en el diseño e implementación de las políticas públicas. Además, se precisa de un marco normativo que esté apoyado en el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, que permita la erradicación de barreras estructurales con asimetrías de género, en virtud de garantizar la plena autonomía de las mujeres bajo cualquier contexto.

En conclusión, la autonomía, bien sea individual o colectiva, es un resultado deseado y directo del empoderamiento, el cual, además de ser dinámico, multidimensional y no lineal, tiene que ver con la ampliación de las capacidades individuales y el acceso

a las fuentes de poder. La consolidación de una sociedad democrática y equitativa implica abarcar los desafíos planteados a través de la generación de capacidades articuladas de forma estratégica a una visión de desarrollo en la que se promuevan valores democráticos, equitativos e incluyentes.

Con el fin de realizar un acercamiento al estado de las autonomías de las mujeres en Bogotá, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) ha elaborado este número del boletín *Mujeres en Cifras*. Para elaborar este boletín, se usaron diferentes fuentes según la autonomía que se analizaba. En el caso de la autonomía física, las principales fuentes de la información son el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). Para la autonomía económica, los datos surgen principalmente de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, investigación pionera del mercado laboral en el país, y de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), también desarrollada por la entidad rectora de la estadística en Colombia. Por último, en el análisis de la autonomía en la toma de decisiones se usaron las cifras de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de la Encuesta Multipropósito.

Aunque para los datos que provee el INMLCF y la GEIH del DANE se podría realizar un análisis al tercer trimestre de 2018, se tomó la decisión de analizar la información de 2017, para suministrar datos de un año completo y no parciales de 2018. En el caso de la ENDS, las cifras son de 2015 porque la encuesta se realiza cada cinco años y no se cuenta con una fuente más actualizada para profundizar el

tema de los métodos anticonceptivos ni para conocer cifras de violencia económica.

El análisis se centró en el ejercicio de la autonomía por parte de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, entendido este concepto como algo integral que favorece el ejercicio pleno de la ciudadanía y el goce y disfrute de sus derechos. Este tema se aborda en tres capítulos que están divididos por las tres dimensiones de la autonomía.

En la autonomía física, se analizan tanto las violencias que sufren las mujeres como la situación de sus derechos reproductivos, los cuales en muchas ocasiones se ven vulnerados por ideologías religiosas y morales que coaccionan. En la autonomía económica, se muestra la situación de las habitantes de Bogotá en el mercado laboral remunerado, en sus

actividades independientes y en el aporte que brindan a sus hogares y a la sociedad a través del cuidado y el trabajo doméstico no remunerado. Se intenta también mostrar cómo estas situaciones afectan su generación de ingresos y el uso de su tiempo.

Por su parte, en el capítulo de la autonomía en la toma de decisiones, se muestra el panorama de la participación de las mujeres en su rol de votantes en la democracia representativa y como candidatas aspirantes a un cargo de elección popular. Por supuesto, no se deja de lado el liderazgo de las mujeres en organizaciones barriales, populares y comunitarias que realizan procesos para mejorar la calidad de vida de las personas. Al final, se resumen algunas conclusiones que buscan recoger toda la información y los planteamientos presentados a lo largo de esta publicación.



1 Autonomía física de las mujeres en Bogotá

De acuerdo con la Cepal², la autonomía física “se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes en la región: el respeto a los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género”.

Los derechos reproductivos están relacionados con el acceso informado y sin barreras a métodos anticonceptivos que contribuyan a tomar decisiones sobre si tener hijas(os), cuántas(os) tener y en qué momento de la vida. También tienen que ver con la interrupción voluntaria del embarazo por las tres causales despenalizadas, servicios de fertilización y acceso a servicios de salud pre y posnatales.

1.1 Acceso a anticonceptivos

Durante 2017 se presentaron en Bogotá, según el DANE, 91.850 nacimientos³, 6.803 menos que los reportados en 2016. Las niñas y los niños que nacieron en el Distrito durante 2017 representaron el

14,2% de los nacimientos en Colombia (647.679). En general, la proporción de mujeres y la de hombres que nacieron vivos(os) es cercana: mujeres el 48,3% y hombres el 51,7%. Los nacimientos de personas intersexuales⁴ en el periodo analizado fueron solamente de 7.

Las mujeres de 20 a 24 años tienen la tasa específica de fecundidad más alta del Distrito, con 73,8 nacimientos por cada 1.000 mujeres de este grupo de edad (24.568 nacimientos en 2017). El segundo grupo con la tasa específica de fecundidad más alta se encuentra en las mujeres de 25 a 29 años (71,4 nacimientos por cada 1.000 mujeres). (Cuadro 1).

En Bogotá, el 64,6% de las habitantes usan métodos anticonceptivos. Esta cifra es 3,5 puntos porcentuales (p.p.) superior a la que registra el total nacional. La opción más popular entre las mujeres que planifican es la esterilización femenina (22,4%), seguida de la inyección mensual (7,7%) y el DIU (7,4%). Los datos muestran que ninguna mujer usa el método de amenorrea por lactancia, espumas, jaleas y óvulos, el parche anticonceptivo o el anillo vaginal. Es

2 En <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-fisica>

3 Según el DANE, el nacimiento es producto de la gestación luego de la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo. El o la recién nacida debe respirar o dar cualquier otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta.

4 La opción ‘indeterminado’ de la variable sexo para nacimientos hace referencia a menores intersexuales o con genitales ambiguos cuando la asignación de sexo no corresponda a las categorías de femenino o masculino (página 43 de la Sentencia T- 450A del 16 de julio de 2013, Corte Constitucional).

Tasa específica de fecundidad por grupos de edad de la madre. Bogotá, 2013-2017^p

Cuadro 1

Grupos de edad	2013	2014	2015	2016	2017 ^p
De 10 a 14 años	1,4	1,4	1,2	1,1	1,0
De 15 a 19 años	56,3	52,5	48,6	43,8	38,6
De 20 a 24 años	87,4	86,9	83,4	79,6	73,8
De 25 a 29 años	74,5	76,7	79,0	76,8	71,4
De 30 a 34 años	57,6	59,5	59,8	58,2	55,0
De 35 a 39 años	33,4	34,2	34,4	33,9	32,3
De 40 a 44 años	8,9	8,6	9,1	8,7	8,4
De 45 a 49 años	0,6	0,7	0,6	0,7	0,6
De 50 a 54 años	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

(^p): cifras preliminares.
Fuente: DANE, Estadísticas vitales. Cálculos del OMEG, SDMujer.

importante resaltar la alta cifra de la esterilización como medio de planificación, dado que es un método permanente que tiene implicaciones tanto para la familia como para la sociedad (gráfico 1).

En cuanto al derecho a la información para la toma de decisiones libres, la ENDS 2015 hizo varias preguntas que muestran un panorama de la situación en Bogotá. Así, según las ENDS al 33,3% de las mujeres de la capital no les informaron que podían tener efectos secundarios con el método anticonceptivo usado. Estos efectos (jaquecas, aumento de peso, irritabilidad y cambios en el estado de ánimo y miomas, entre otros) pueden afectar la calidad de vida de las mujeres y hacer que abandonen el método para planificar que están usando. Aunque esta cifra es elevada, es 7,4 p.p. inferior a la del total nacional.

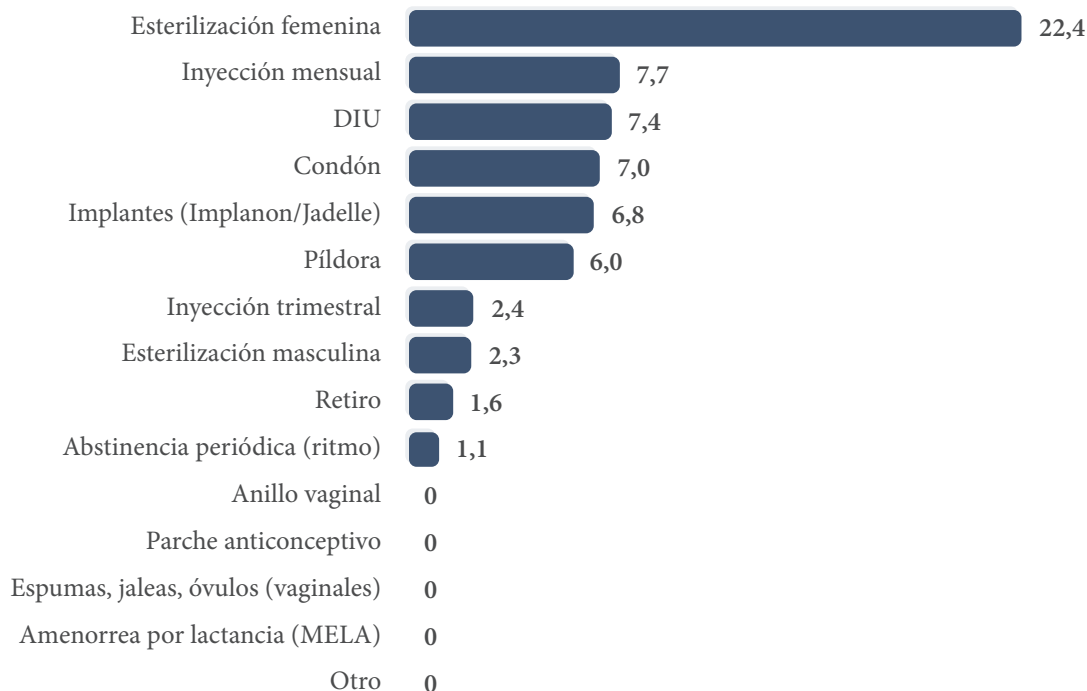
En el mismo orden de ideas, entre las mujeres a las quienes les dijeron que podían tener efectos secundarios, al 17,4% no les informaron qué hacer para lidiar con ellos (qué medicamentos tomar, cuáles no ingerir, qué ejercicios practicar y cuáles no y por qué, qué plantas les pueden ayudar en el tratamiento eficaz para paliar los incómodos efectos colaterales de los anticonceptivos).

De la misma forma, al 29,0% de las mujeres no les hablaron sobre otros métodos anticonceptivos diferentes al que usan, lo que limita sus opciones y favorece un entorno para el abandono del método actual, si llegase a producir incomodidades.

Otro tema que explora la ENDS es la información recibida de planificación familiar cuando las mujeres

Distribución porcentual de uso de métodos anticonceptivos según tipo de método, mujeres de 13 a 49 años. Bogotá, 2015

Gráfico 1



Fuente: Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2015.

están embarazadas. El 71,3% de las mujeres en Bogotá que son madres recibieron información sobre anticoncepción posparto: el 48,3% en un control posparto, el 38,6% antes del parto y el 13,1% en el momento del alumbramiento. De la misma manera, entre las mujeres que recibieron esta importante información, el 66% tuvieron acceso a anticoncepción posparto, pero la ENDS no explica por qué el 34,0% restante no logró ese acceso.

Con respecto a la obligación o presión que pueda ejercer otra persona sobre las mujeres para que planifiquen, las cifras muestran que solo el 0,7% de las mujeres han sido forzadas a usar métodos anticonceptivos, igual proporción que la de Colombia. El 32,0% fue obligada por la madre o el padre mientras que el novio o la pareja son los responsables de la planificación familiar de las mujeres en el 14,0% y 11,0% de los casos, respectivamente.

Además de conocer que en Bogotá, según la ENDS 2015, el 99,3% de las mujeres han tomado libremente la decisión de planificar⁵, este estudio también permite saber que, en la mayoría de los casos, es una decisión que se toma conjuntamente con la pareja (67,6%) o de forma individual (28,5%). Solo el 3,6% admitieron que esta decisión fue tomada exclusivamente por su compañero sentimental⁶.

1.2 Interrupción voluntaria del embarazo (IVE)

El 10 de mayo de 2018 se cumplieron 12 años de la expedición de la sentencia C-355 de la Corte Constitucional, que despenaliza el aborto en Colombia bajo tres causales: grave malformación del feto que hace inviable la vida, embarazo resultado de acceso carnal abusivo u otros actos sin consentimiento y peligro para la vida y la salud de la madre.

En 2016 se contaron en Bogotá 10.017 interrupciones voluntarias del embarazo. Desde 2011 se registra un aumento sostenido de la realización de estos procedimientos, pero en 2016 se evidenciaron 959 menos que en 2015 (gráfico 2).

La información de la Secretaría de Salud revela que el 27,8% de los abortos legales practicados en la capital se realizaron en Usaquén, el 16,6% en Teusaquillo

y el 8,7% en Suba. En Sumapaz se presentó solo un caso de IVE.

Cerca de la mitad de los procedimientos se realizaron en mujeres de 20 a 29 años (53,6%). Llama la atención que 63 niñas de 10 a 14 años fueron beneficiarias de una IVE en 2016. Dada su edad, sus embarazos se desarrollaron en una situación ilegal penalizada por la ley colombiana.

En 2016, la causal despenalizada a la que más recurrieron las mujeres fue el peligro para la vida o la salud de la madre, con el 99,0% de los casos. Es importante recordar que esta causal se refiere no solo al daño físico sino también al psicológico, reconocido por la Corte Constitucional cuando afirma que una mujer puede sentir situación de angustia severa o incluso graves alteraciones psíquicas que justifican la interrupción voluntaria del embarazo.

Aunque el acceso al aborto legal y seguro es un derecho reproductivo que brinda autonomía física a las mujeres, todavía en Bogotá, pese a que la sentencia C-355 lleva 12 años, se presentan barreras para el ejercicio de este derecho, como la objeción de conciencia argumentada por la comunidad médica. Otra situación que se constituye en una barrera muy importante es la falta de capacitación de algún personal de salud, pues basado en sus preceptos morales y religiosos inducen a las mujeres a tomar decisiones con información sesgada⁷.

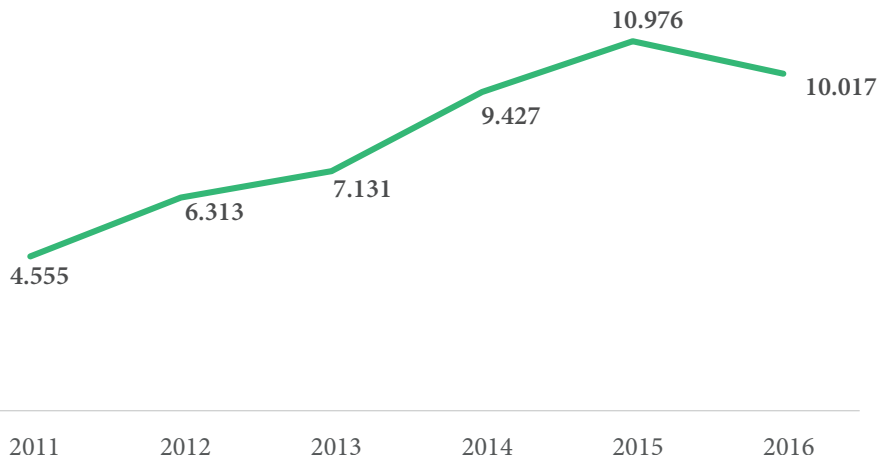
5 Esta pregunta se hace sobre el total de mujeres que declararon usar anticonceptivos y que tienen pareja.

6 Para profundizar el tema de planificación familiar y acceso a métodos anticonceptivos en Bogotá, se recomienda revisar el boletín *Mujeres en Cifras* número 11, *Planificación familiar de las mujeres en Bogotá*, del OMEG.

7 A propósito, ver el Info-Mujeres 22, *Comportamiento de la interrupción voluntaria del embarazo en Bogotá*, del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, en el que se profundiza en el tema de la IVE, sus barreras y los principales desafíos.

Número de casos de interrupciones voluntarias del embarazo. Bogotá, 2011-2016

Gráfico 2



Fuente: Base de datos RIPS SDS 2014-2017, población vinculada, desplazada, atenciones no POS y particulares (corte de recepción, 31 de enero de 2018). Base de datos RIPS Ministerio de Salud desde 2009, población contributiva y subsidiada (corte de recepción, 06 de diciembre de 2017).

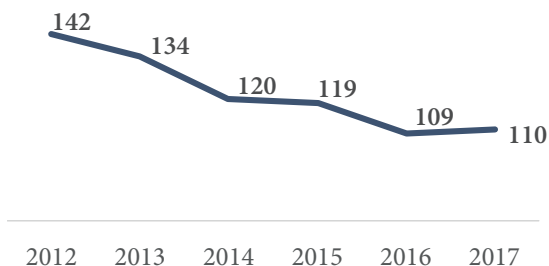
1.3 Violencias contra las mujeres

En 2017, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se registraron 110 muertes violentas de mujeres a manos de un tercero, lo cual indica que cada 3,3 días falleció de forma violenta una mujer en la capital. Para los hombres, la cifra fue de 1.040 casos. En 2012, el número de muertes violentas de mujeres fue de 142, lo cual implica una disminución importante, que debe seguir sosteniéndose en el tiempo (gráfico 3).

A escala nacional, Bogotá presenta la tasa por cada 100.000 mujeres más baja (2,6). La más alta se observa en Cali (7,8), seguida por Medellín (4,7). Los datos de Medicina Legal reflejan que en el 13,6% de estas muertes en Bogotá se logró identificar que el

Número de muertes violentas de mujeres a manos de un tercero. Bogotá, 2012-2017

Gráfico 3



Fuente: INMLCF.

presunto agresor fue la pareja o expareja de la víctima y, en el 71,8%, no se tiene información.

Por otra parte, el lugar más inseguro para las mujeres víctimas de muerte violenta a manos de un tercero fue la vía pública (55,4% de los casos) y la vivienda (29,1%). Por último, según el INMLCF, 34 de los casos se reportaron en jóvenes de 18 a 28 años y 61 en adultas de 29 a 59 años.

Aunque Medicina Legal no habla de feminicidios, porque adopta el concepto de que este dictamen solo lo puede dar una autoridad legal competente luego de un proceso penal, para algunas organizaciones colombianas de mujeres toda muerte violenta de mujeres es un feminicidio⁸. En este sentido se inscribe la definición que da la Cepal (2016), que equipara el femicidio y el feminicidio: “El femicidio o feminicidio es la expresión más radical de la violencia contra las mujeres y es un tipo de atentado a los derechos humanos que se comete en dos esferas: el feminicidio perpetrado en el ámbito de la pareja, sea en unión o no (feminicidio íntimo) y aquellos feminicidios que ocurren en la calle o en otros espacios públicos, que son cometidos en situaciones de conflicto o en situaciones de criminalidad”.

1.3.1 Violencia física

Durante 2017, se presentaron 23.173 casos de violencia física hacia las mujeres, de los cuales el 45,3%

de los casos correspondió a violencia física de pareja (10.500). Este tipo de violencia presentó una disminución de 234 casos con respecto a 2016. La localidad donde más casos de este tipo de violencia se presentaron fue Kennedy (1.374), seguida de Ciudad Bolívar (1.341) y Bosa (1.227). El 49,4% de las mujeres violentadas físicamente por sus parejas eran adultas entre 29 a 59 años. El segundo grupo que está más en riesgo son las mujeres jóvenes de 18 a 28 años (47,2% de los casos) y el 68,5% de los eventos ocurrieron en la vivienda.

En este mismo periodo, en Bogotá, se registraron 1.812 casos de violencia hacia niñas y adolescentes. Con respecto a 2016, se presenta un incremento de 71 casos. En el 57,9% de los casos, el presunto agresor fue la madre o el padre de la menor. La localidad de Kennedy reportó mayor número de eventos con 284 casos, seguida por San Cristóbal con 194 casos. El lugar más recurrente en el que se presentaron los hechos fue la vivienda, con el 63,3% del total de casos.

En relación con la violencia contra adultas mayores, en Bogotá se presentaron 217 casos de este tipo de violencia. En comparación con 2016, se observa un incremento de 51 casos. En el 51,6% de los hechos, el presunto agresor fue un(a) hijo(a) y el 80,6% de los casos ocurrieron en la vivienda. Asimismo, el mayor número de casos se reportaron en Engativá (30) y en Kennedy (26).

Por violencia entre otros familiares, se contaron 2.054 casos, con una afectación mayoritaria de las mujeres entre 20 y 24 años (el 18,8% de los incidentes), seguidas por aquellas entre 29 y 34 años (14,5%).

8 Es el caso de la Red Feminista Antimilitarista que desarrolla el Observatorio de Femicidios en Colombia. Para más información, se pueden consultar todos sus reportes para Colombia, Medellín y su AM y Bogotá en <http://www.observatoriofemicidioscolombia.org/>

Por otro lado, el análisis de la información evidencia un incremento de 20 en el número de casos frente a 2016. La localidad con mayores registros fue Ciudad Bolívar, con 264 casos, seguida por Suba (221) y Kennedy (213).

La violencia interpersonal se entiende como aquellos hechos de violencia que se producen entre personas que no guardan parentesco y que pueden conocerse o no, la cual sucede por lo general fuera del hogar. Abarca, por tanto, violencia juvenil, los actos fortuitos de violencia y la violencia en establecimientos como escuelas, lugares de trabajo o centros de reclusión, para citar solo algunos ejemplos (INMLCF). Durante 2017, 8.590 mujeres fueron víctimas de este tipo de violencia. Con respecto a 2016 se evidencia una disminución de 908 casos.

Por último, en 2017 en Bogotá fueron más de 3.534 los casos conocidos por Medicina Legal de presunto delito sexual con víctima mujer, que representan el 85,2% del total de casos en la ciudad. Las niñas y adolescentes entre 0 y 17 años fueron víctimas en el 84,3% de los casos. En el 45,0% de los hechos, el presunto agresor fue un familiar y la vivienda fue el lugar en donde ocurrieron el 67,1%. Las localidades de Kennedy (455), Bosa (354 mujeres) y San Cristóbal (324 mujeres) fueron las que mayor número de reportes presentaron.

Dado que la autonomía física es la capacidad que tienen las mujeres para decidir y tener control sobre sus cuerpos, cuando hay violencia física y abuso sexual el cuerpo de las mujeres ya no les pertenece; se convierte en botín de guerra, territorio de adoctrinamiento, castigo y de placer ajeno, lo cual

viola sus derechos humanos como mujeres y genera profunda infelicidad. Los datos muestran, además, que el campo de disputa del cuerpo de las mujeres ya no pasa solamente por la vivienda, sino que la calle o el espacio público poco a poco es reconocido como un escenario donde se ejerce violencia, acoso e intimidación hacia las mujeres, adolescentes y niñas.



2 La autonomía económica

La autonomía económica de las mujeres en la capital se analiza en tres frentes: desde la participación en el mercado de trabajo remunerado, desde las actividades independientes y desde la economía del cuidado.

2.1 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo remunerado

Para el año 2017 en Bogotá, el 63,1% de las mujeres mayores de doce años manifestaron tener un puesto de trabajo o encontrarse buscando uno, porcentaje notablemente inferior al observado en los hombres (76,8%). El dato de las mujeres es superior al total nacional (54,5%) y es el más alto entre las 13 áreas principales (al igual que Bucaramanga).

Aunque la tasa global de participación (TGP) en las mujeres haya presentado avances, tanto en los hombres como en las mujeres disminuyó con respecto a 2016 (gráfico 4), 0,8 puntos y 1,5 puntos respectivamente, lo cual implicó que en 2017 se presentara la brecha más amplia entre los dos sexos de toda la serie (13,7 puntos).

La capacidad que tiene el mercado laboral bogotano de generar oportunidades para sus habitantes es uno de sus más importantes atractivos. A pesar de ello, la tasa de desempleo para las mujeres se ubicó para todo el año 2017 en el 11,3%, superior a la observada en 2016 (10,1%), y la de varones pasó del 8,5% al

9,8%, lo que da lugar a una brecha de 1,5 puntos porcentuales, la más baja registrada durante todo el periodo 2010-2017.

En 2017, en Bogotá, 1'934.048 mujeres se encontraban ocupadas, frente a 2'190.577 hombres. Esto equivale a decir que, mientras 56 mujeres estuvieron ocupadas, 69 hombres hicieron lo propio durante el periodo de análisis. La tasa de ocupación cayó en los dos sexos, pero en las mujeres disminuyó más con respecto a 2016 (2,1 p.p. versus 1,6 p.p).

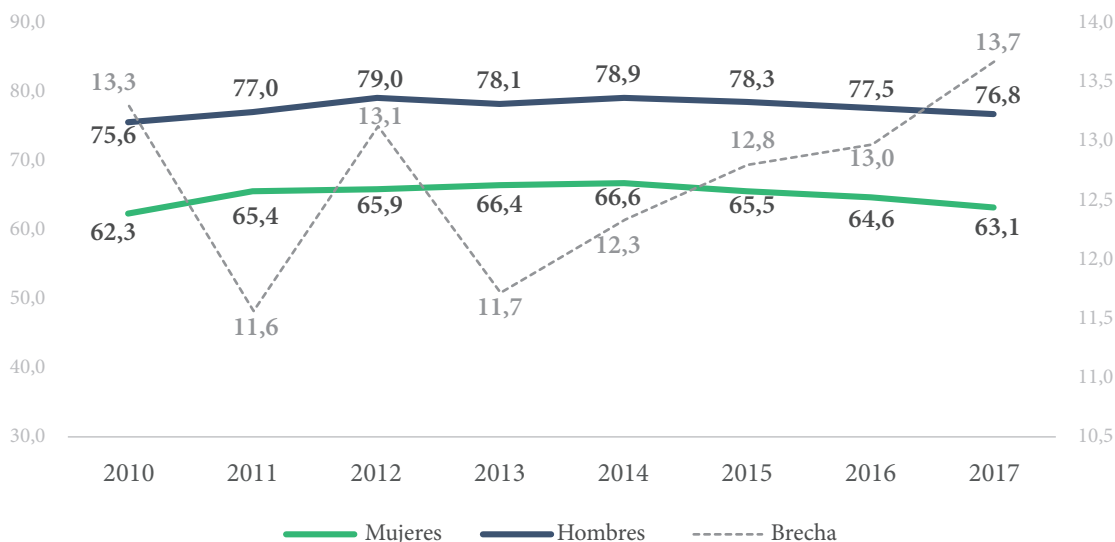
La cifra de ocupación de las mujeres es superior en 8,1 puntos porcentuales a la observada en el total nacional y se sitúa como la segunda más alta entre las trece áreas medidas por el DANE, después de Bucaramanga (57,1%), lo que corrobora la importancia del mercado laboral bogotano en la dinámica nacional.

En 2017, de las mujeres que estaban ocupadas (1'934.048), el 32,3% se emplearon principalmente en las ramas de servicios sociales, comunales y personales⁹, la rama de la actividad económica en la que se evidencia la mayor brecha con relación a los

⁹ Los servicios comunales sociales y personales incluyen: enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud, actividades comunitarias, sociales y personales de servicios, hogares privados con servicios domésticos y administración Pública y Defensa.

Tasa global de participación según sexo. Bogotá, 2010-2017

Gráfico 4



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cálculos del OMEG, SDMujer.

hombres (17,9 puntos porcentuales), y el 28,3% en comercio, restaurantes y hoteles.

Para ver las diferencias según sexo, los datos del DANE muestran que las actividades en las que la brecha es más amplia con respecto a las mujeres son transporte, almacenamiento y comunicaciones (9,8 p.p. a favor de ellos) y construcción (8,6 p.p.), dos actividades que normalmente se han identificado con el trabajo masculino.

No obstante, es importante señalar, que más de la mitad de las mujeres ocupadas en Bogotá se desempeñan como obreras o empleadas de empresa particular (55,4%) y el 28,6% son trabajadoras por

cuenta propia. En esta última categoría, que hace referencia a las personas que explotan su propia empresa económica o que ejercen por su cuenta una profesión u oficio, la brecha con los hombres, a favor de ellos, es de 3,9 puntos porcentuales. Con respecto a la posición ocupacional de empleada doméstica, en la que hay una sobrerrepresentación de las mujeres por los roles impuestos a ellas asociados a la limpieza y demás labores domésticas, la brecha con los hombres es de 7,1 p.p.

En Bogotá, durante 2017, 44 de cada 100 mujeres ocupadas no cotizaban a salud y pensión. Aunque desde 2011 viene disminuyendo la tasa de informalidad de ellas, la cifra para 2017 supera la de

los hombres en 2,2 puntos porcentuales. A pesar de que la informalidad general de Bogotá disminuyó, y también lo hicieron las tasas según sexo, esta se mantiene en niveles elevados y prácticamente constantes, lo que muestra el carácter estructural de este fenómeno.

El hecho de que cerca de 843.402 mujeres no coticen ni a salud ni a pensión implica que ellas y sus familias se encuentran desprotegidas y no tendrán recursos propios en los momentos de su vejez, cuando las fuerzas físicas y mentales les impidan seguir desarrollando sus actividades remuneradas e informales.

Dado que las mujeres tienen menor participación en el mercado laboral, es lógico que accedan en menor proporción que los hombres a los sistemas pensionales y, cuando lo logran, tienen menores prestaciones debido a sus bajos ingresos. De acuerdo con María Nieves Rico, quien inauguró el seminario “Avances y Desafíos para una Seguridad Social Universal e Igualitaria¹⁰”, el rol de cuidadoras cumple un papel muy importante, pues, por el cuidado de hijas e hijos, las mujeres se dedican preferiblemente a trabajos por cuenta propia para asumir al mismo tiempo el cuidado y el trabajo remunerado, ante la ausencia de políticas de apoyo, una oferta de mercado segmentada y la débil incorporación de los hombres al trabajo doméstico y de cuidado.

Es por esto por lo que la protección y la seguridad social deberían integrar el cuidado como una de

las contingencias a ser cubiertas y reconocer o compensar el trabajo de cuidado no remunerado. (Nieves, María, 2017). En Colombia ya se están planteando alternativas y propuestas en este sentido, como parte del debate sobre la financiación de los sistemas de cuidado.

En el gráfico 5, se presenta la tasa de informalidad fuerte (TIF) entre 2010 y 2017, la cual hace alusión al empleo informal sin cotización al sistema general de seguridad social. Como se aprecia, la TIF ha venido cediendo para los dos sexos y la brecha se ha ido cerrando, aunque las cifras siguen siendo más altas para las mujeres.

Además de la informalidad, las mujeres ocupadas tienen cifras más altas que los hombres en subempleo subjetivo y objetivo.

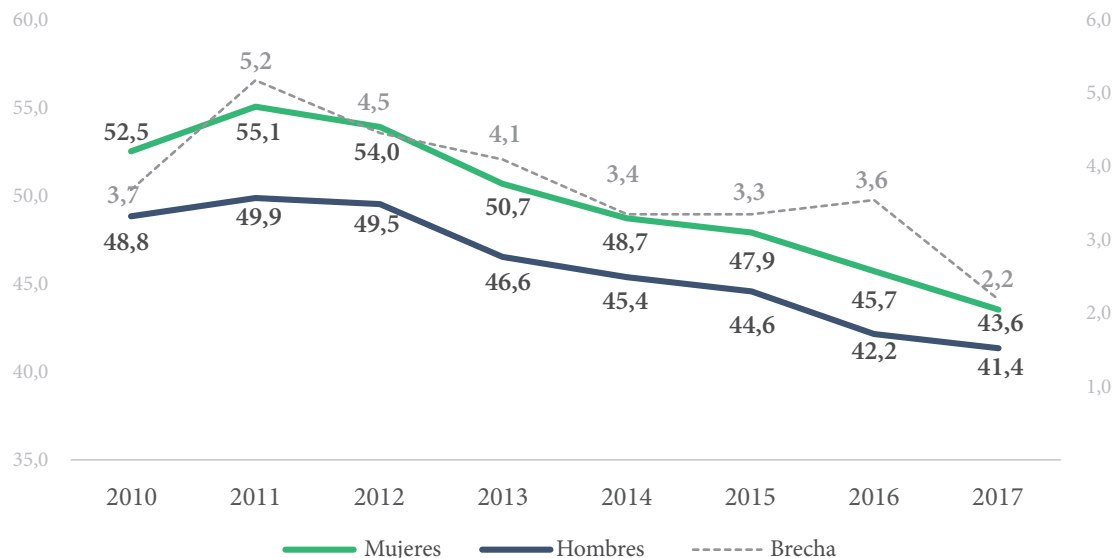
El subempleo subjetivo se refiere al simple deseo manifestado por el trabajador de mejorar sus ingresos, el número de horas trabajadas o tener una labor más propia a sus competencias. De acuerdo con los datos del DANE, el 24% de las mujeres económicamente activas sienten este tipo de subempleo, 2,9 puntos más que los hombres. En los dos sexos, la tasa de subempleo disminuyó con respecto a 2016 (3,8 p.p. en las mujeres y 4,1 p.p. en los hombres).

El mayor motivo de insatisfacción en mujeres y hombres que habitan Bogotá es el subempleo por ingresos, en el que las mujeres superan a los hombres en 2,6 puntos porcentuales. También se evidencia un alto descontento porque las personas creen que en su actual empleo no pueden utilizar mejor sus competencias profesionales. El subempleo por

10 Montevideo, 12 de septiembre de 2017.

Tasa de informalidad fuerte según sexo. Bogotá, 2010-2017

Gráfico 5



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cálculos del OMEG, SDMujer.

competencias en las mujeres bogotanas es del 17,6% y en los hombres del 15,3%.

La última dimensión, aunque igual de importante, se relaciona con que algunas personas que integran la población económicamente activa en el Distrito se quejan de insuficiencia de horas en el trabajo que desempeñan. El 7,6% de las mujeres tienen esta percepción, 1,5 puntos más que los hombres. En el gráfico 6 se puede observar el comportamiento de los tres tipos de subempleo subjetivo para 2016 y 2017.

Cuando las mujeres, además de sentirse insatisfechas con su empleo, han hecho una gestión para

materializar o mejorar sus aspiraciones y están en disposición de efectuar cambios, a esta situación se le conoce como subempleo objetivo¹¹.

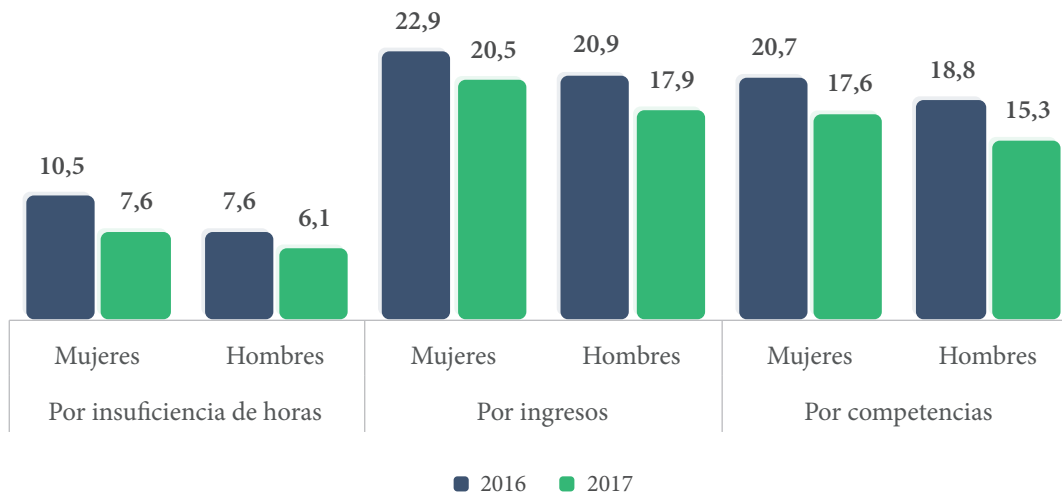
En Bogotá, 2017, el subempleo objetivo de las mujeres económicamente activas asciende al 9,0%, frente al 7,8% de los hombres. Con respecto a 2016, los datos revelan que ha disminuido 1,7 puntos en las mujeres y 1,1 puntos en los hombres.

Aunque algunas mujeres ocupadas no sean informales ni se sientan insatisfechas con su empleo

11 DANE (2014). Manual de recolección y conceptos básicos Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Tasa de subempleo subjetivo según tipo y sexo. Bogotá, 2016-2017

Gráfico 6



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cálculos del OMEG, SDMujer.

actual, algunas soportan lo que en la literatura se ha denominado “techo de cristal”, entendido como una barrera en la carrera laboral de las mujeres que impide seguir ascendiendo en los niveles directivos (Burín, 2008)¹².

Para observar este comportamiento, se cuenta con los datos del estudio “Ranking de Equidad de Género

en las Organizaciones”, elaborado por la firma consultora Aequales, con el apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer y el CESA¹³. En la última versión de este estudio, se obtuvieron datos sobre la jerarquía organizacional del sector privado en Colombia, en la cual se observa que las juntas directivas se componen mayoritariamente por hombres, pues tan solo el 30,4% de las posiciones las ocupan mujeres. De forma similar, al tener en cuenta las organizaciones que reportaron una única persona en primer nivel (CEO o presidencia o individuo de más alto nivel en la organización), se observa que estas posiciones

12 Esta autora define el techo de cristal como una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que impide seguir ascendiendo. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres esta limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar.

13 Para conocer más sobre el Ranking PAR, su metodología, los ganadores y los resultados generales, visitar el siguiente enlace: <https://aequales.com/ranking/>

las tienen mayoritariamente hombres (80,3%), lo cual significa que las mujeres aún se enfrentan a barreras invisibles que les impiden alcanzar los niveles jerárquicos más altos en las organizaciones (gráfico 7).

Para el año 2018, en primer nivel (CEO o presidencia o comité de gerencia, individuo u órgano de más alto nivel en la organización) se hicieron dos cálculos; en el segundo, se tuvieron en cuenta solo las organizaciones que reportaron una única persona en el cargo.

De acuerdo con las definiciones del mercado laboral realizadas por el DANE (2014), las personas definidas como ocupadas se distribuyen en asalariadas, independientes y trabajadoras sin remuneración. En el siguiente apartado se presenta un breve análisis de la situación en 2017 de las personas independientes.

2.2 Participación de las mujeres como independientes

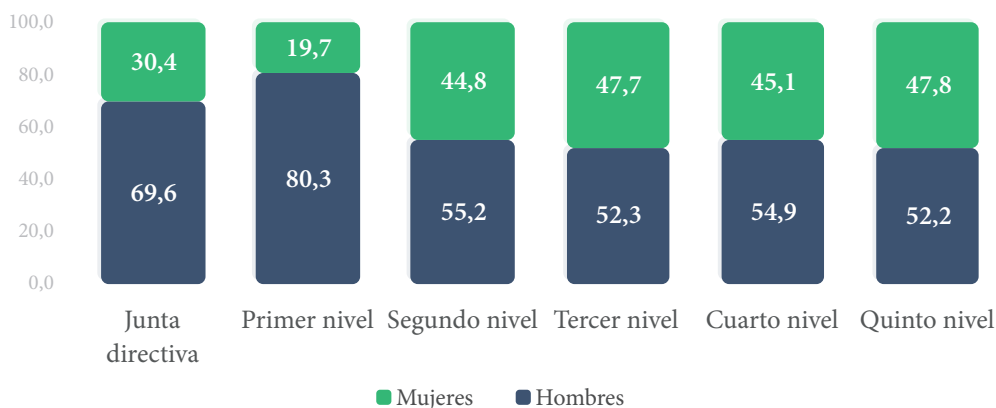
De acuerdo con el DANE (2014), una persona independiente en el mercado laboral es aquella que tiene negocio en su casa o ejerce una profesión sin depender de un contrato de trabajo con una entidad o establecimiento.

En la capital del país, en 2017, 1'483.062 personas trabajaban en calidad de independientes, el equivalente al 36% de las 4'124.625 personas que estuvieron ocupadas. El 43,8% (649.079) de las personas trabajadoras en calidad de independientes son mujeres y el 56,2% hombres.

Del total de personas independientes, 391.436 tienen un negocio. En el 39,4% de los casos, las propietarias

Distribución porcentual de mujeres y hombres en la jerarquía organizacional de 136 empresas. Colombia, 2018

Gráfico 7



Fuente: Aequales, Ranking de Equidad de Género en las Organizaciones, 2018.

de esos negocios son mujeres y en el 60,6% hombres. En 2010, la cifra de mujeres independientes que poseían un negocio de industria comercio o servicios era del 40%.

Durante 2017, los datos del DANE revelan que las mujeres independientes con negocio obtuvieron un ingreso mensual promedio de 1'162.262 pesos, 628.180 pesos menos que los hombres. Con respecto a 2016, el ingreso laboral de las mujeres independientes con negocio disminuyó más que el de los hombres (123.630 versus 102.520 pesos), lo que hizo que la brecha salarial pasara del 47,2% al 54,0%.

Al observar el ingreso mensual promedio de personas independientes en Bogotá, según actividades, se observa que en todas las ramas los hombres obtienen mayores ingresos que las mujeres, principalmente en obra y en los que tienen negocio de industria, comercio o servicios (gráfico 8).

2.3 Participación de las mujeres en la economía del cuidado

En Bogotá hay 1'087.666 personas que no participan en el mercado laboral¹⁴, de las cuales el 70,4% son mujeres y el 29,6% son hombres. De acuerdo con los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, en Bogotá durante 2017, el 43,5%, de las mujeres no participan en la fuerza de trabajo por razones asociadas a responsabilidades familiares, mientras

que solo el 3,0% de los hombres aduce esta razón para no participar en el mercado laboral.

Las mujeres que están dedicadas a las responsabilidades familiares están básicamente desarrollando actividades de cuidado y de trabajo doméstico no remunerado (TDCNR). Según el lenguaje del DANE, estas actividades se inscriben en las actividades no comprendidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), las cuales, aunque contribuyen a la producción de servicios, las personas que las realizan no reciben remuneración alguna¹⁵. Este trabajo no se encuentra contemplado en la frontera de la producción del SCN ni hace parte de las actividades personales.

Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), para el periodo 2016-2017, el 87,5% de las mujeres mayores de 10 años que habitan Bogotá participaron en actividades de TDCNR, frente al 64,8% de los hombres que hicieron lo mismo. En cuanto al tiempo¹⁶, las mujeres dedicaron 5 minutos y 33 segundos y los hombres solo 2:22 minutos. El cuadro 2 muestra la participación y el tiempo promedio dedicado por mujeres y hombres en Bogotá a distintas actividades de cuidado y trabajo doméstico.

En todas las actividades, las mujeres participan más que los hombres y dedican más tiempo, aunque sobresalen las diferencias en el suministro de

14 Personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

15 También incluye las actividades de voluntariado (DANE).

16 En este análisis se usa el tiempo por participante, medida que el DANE define como total de tiempo reportado en la actividad / total de personas de 10 años y más que realizaron la actividad en el día de referencia.

Brecha entre el ingreso laboral mensual promedio de hombres y el de mujeres independientes según oficio. Bogotá, 2017 (pesos corrientes)

Gráfico 8



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Cálculos del OMEG, SDMujer.

alimentos (39 puntos porcentuales) y en la limpieza y mantenimiento del hogar¹⁷ (25,3 puntos).

17 Las actividades de suministro de alimentos incluyen: i) preparar y servir alimentos, ii) levantar los platos o lavar la loza y iii) Llevarle la comida a personas del hogar al sitio de trabajo o estudio. Las actividades de limpieza y mantenimiento para el hogar incluyen: i) barrer, trapear, tender camas, sacudir el polvo, sacar la basura, ii) cuidar mascotas, cuidar el jardín, limpiar el vehículo, iii) traer combustible para uso del hogar diferente a leña, iv) reparar o hacer instalaciones en la vivienda, v) reparar electrodomésticos, muebles o vehículos del hogar y vi) llevar a reparar electrodomésticos muebles o vehículos del hogar.

Como puede observarse, en la lista está el cuidado pasivo, que hace referencia a estar pendiente principalmente de bebés, niñas(os) muy pequeñas(os) o personas de avanzada edad. Esta es una actividad desgastante que amerita estar alerta y que impide realizar otras actividades como dormir y salir a realizar una diligencia. Como muestran los datos, el 23,6% de las mujeres participan en esta actividad, 14 puntos más que los hombres de la ciudad.

Por último, hay que recordar que la carga global de trabajo, la cual incluye horas remuneradas y no

Participación y tiempo dedicado a las actividades no comprendidas en el Sistema de Cuentas Nacionales según sexo. Bogotá, 2016-2017

Cuadro 2

Actividades de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado	Mujeres		Hombres	
	Participación (%)	Tiempo	Participación (%)	Tiempo
Suministro de alimentos a personas del hogar	71,9	1:48	32,9	0:56
Mantenimiento de vestuario	28,2	1:08	7,9	0:49
Limpieza y mantenimiento para el hogar	67,8	1:17	42,5	0:51
Compras y administración del hogar	23,9	0:54	19,7	0:53
Actividades de cuidado con menores de 5 años	11,8	1:39	7,4	1:19
Cuidado físico a personas del hogar	16,6	1:29	3,6	0:52
Apoyo a personas del hogar	8,4	1:27	3,1	1:22
Cuidado pasivo (estar pendiente)	23,6	6:24	9,6	4:05
Traslados relacionados con actividades de trabajo no incluido en el SCN	6,8	0:32	5,6	0:30

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, septiembre de 2016 a agosto de 2017.

remuneradas de las mujeres, fue de 13:32 horas y la de los hombres de 11:47. Esta situación está impactando la salud integral de las mujeres, la realización de sus proyectos profesionales y laborales y sus actividades personales, pues, por ejemplo, según la ENUT, el 17,9% de los hombres realizan actividades de vida cultural, aficiones o deporte¹⁸, 8 puntos más que las mujeres.

18 Incluye asistir a eventos deportivos, parques recreativos o temáticos, practicar de manera libre algún deporte, hacer yoga, ir al gimnasio, juegos diferentes a videojuegos, juegos de computador, celular o tablet, ir a cine, teatro, danza, música en vivo o exposiciones de arte o museos, practicar algún instrumento musical o realizar alguna otra actividad artística.

La sobrerrepresentación de las mujeres en las actividades de trabajo doméstico y de cuidado implica que ellas no están usando su tiempo (o lo hacen a medias) para generar ingresos dignos que les provean autonomía e independencia. Mientras que el Estado y la sociedad en su conjunto no resuelvan la carga de trabajo no remunerado y en los hogares no se dé una redistribución de estas labores, las mujeres continuarán en desventaja económica con respecto a los hombres y seguirán propensas a la pobreza y dependencia. Es por esto por lo que se aboga por sistemas de cuidado que favorezcan el reconocimiento, la reducción y la redistribución de la carga de tiempo y trabajo de actividades domésticas y de cuidado, máxime cuando se tiene en cuenta el

valor monetario de estas actividades. El OMEG hizo una valoración económica del TDCNR y calculó que este equivale a cerca del 17,0% (\$21,3 billones) del PIB de Bogotá¹⁹.

Todas las situaciones descritas tienen incidencia en la pobreza monetaria y en la pobreza de tiempo que enfrentan las mujeres, pues repercuten en menores ingresos actuales y futuros. Las cifras avalan esta situación, pues el 12,6% de las mujeres en Bogotá se encuentran en pobreza monetaria, es decir, no cuentan con los ingresos económicos suficientes para adquirir una canasta básica de bienes y servicios. Esta cifra es inferior a la que registran los hombres de la ciudad (12,2%). Con respecto a las otras ciudades del país, hay que decir que Bogotá tiene la segunda tasa de pobreza en las mujeres más baja de Colombia, luego de Bucaramanga (12,2%).

Además del tema de los ingresos, las mujeres también se ven afectadas por el fenómeno de la pobreza del tiempo. De acuerdo con Fernanda Ramírez (2016), esta pobreza acarrea consecuencias para el estado de salud de las personas por la falta de ocio y de actividad física. En el estudio de McGinnity y Russell (2007) citado por Ramírez (2016), se concluye que la pobreza de tiempo tiene una estrecha relación con el estrés que, como se sabe, está asociado a enfermedades graves como la diabetes, enfermedades gástricas y enfermedades coronarias, entre otras.

Según la ENUT, el 14,1% de las mujeres en Bogotá manifiestan que el tiempo durante el día no les alcanza para realizar sus actividades diarias. Esta proporción es la segunda más alta entre las regiones, después del reportado en la zona pacífica (15%). Con respecto a los hombres, la brecha en Bogotá es de 5,5 puntos a favor de ellas (cuadro 3).

La falta de autonomía económica también repercute en situaciones de violencia que enfrentan las mujeres. La Ley 1257 de 2008 define la violencia económica como “cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política”.

Aunque las mujeres que tienen autonomía económica no están exentas de ser víctimas de violencia patrimonial ni de las otras expresiones violentas

Distribución porcentual de población que considera que el tiempo durante el día de referencia fue menos que suficiente para todas sus actividades, según sexo. Bogotá y otras regiones de Colombia, 2016-2017

Cuadro 3

Región	Mujeres	Hombres
Caribe	9,6	6,3
Central	12,6	7,6
Oriental	12,8	7,9
Pacífica	15,0	11,0
San Andrés	12,1	5,6
Bogotá	14,1	8,6

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, septiembre de 2016 a agosto de 2017.

19 DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2012-2013. PIB trimestral Bogotá 2012. Cálculos realizados por el OMEG, SDMujer.

hacia las mujeres, lo cierto es que hay un vínculo estrecho entre violencia y autonomía económica, si se entiende que el acceso a los recursos monetarios puede incrementar o mejorar la capacidad de ellas de escapar de situaciones de violencia y obtener acceso a mecanismos de protección y reparación ante una situación de dependencia y abuso entre una mujer (mayoritariamente sin empleo o recursos propios) y su pareja proveedora de recursos económicos (Sánchez, Marcela et al, sf).

Según la ENDS 2015, el 7,1% de las mujeres alguna vez unidas en Bogotá manifestaron que en el último año a la aplicación de la encuesta su pareja había amenazado con quitarles el apoyo económico. En el mismo orden de ideas, al 5,9% de ellas la pareja les prohibió estudiar o trabajar y al 2,5% les han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades...), ejemplos que denotan la existencia de violencia económica o patrimonial en los hogares, que contribuye a la débil y estrecha autonomía económica de ellas en la capital.



3 Autonomía en la toma de decisiones: mujeres participando en la construcción de su ciudad

Dice la Cepal²⁰ que la autonomía en la toma de decisiones se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones. Para analizar este tipo de autonomía, se abordará a continuación, el derecho de las mujeres a elegir y ser elegidas y su participación en organizaciones de la sociedad civil.

La participación política de la mujer constituye un hito transformador en la cultura de nuestra sociedad. En Colombia las mujeres tienen derecho a votar desde el 25 de agosto de 1954, por el acto legislativo No. 3 de la Asamblea Nacional Constituyente, pero fue hasta el 01 de diciembre de 1957 (61 años) que ejercieron por primera vez su derecho, con motivo de votar el plebiscito que proponía una reforma constitucional de catorce artículos para la paz en Colombia. Ese día, del total de personas que ejercieron su derecho al voto, el 41,7% eran mujeres (1'835.255) (Galindo, 2017). En lo corrido de los años, su participación se ha incrementado gradualmente; es así como para las pasadas elecciones del Congreso de 2018, en Bogotá el 54,8% de las personas que asistieron a las urnas fueron mujeres (1'543.996), para la primera vuelta de las elecciones presidenciales esa participación fue del 54,7% y, para la segunda vuelta, fue del 54,6%

(Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018). Al comparar estas participaciones con la composición poblacional de Bogotá, se demuestra que las mujeres hoy por hoy tienen una cultura política más participativa que los hombres de la capital, pues ellas en el total de la población representan el 51,5%²¹, aproximadamente 3 puntos porcentuales menos que su participación en las elecciones de 2018.

3.1 Caracterización de las mujeres que salen a votar

De acuerdo con el censo electoral, para las elecciones del Congreso del 11 de marzo de 2018, estaban habilitadas para votar en Bogotá 5'690.937 personas, 3'033.929 mujeres y 2'657.008 hombres. Frente a las elecciones del 9 de marzo de 2014, se presenta un incremento en el potencial electoral del 9,7%, es decir de 502.763 personas. El incremento femenino fue del 8,7% (241.793) y el masculino fue del 10,9% (260.970)²².

Ahora bien, del potencial electoral, salieron efectivamente a votar 2'803.577; vale decir, se logró una participación del 49,3% en Bogotá: la participación femenina fue del 50,9% y la masculina

20 En <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-la-toma-decisiones>

21 La población se toma de las proyecciones de población DANE 2005-2020. Cálculos del OMEG, SDMujer.

22 En <https://www.registraduria.gov.co/5-188-174-ciudadanos-de-Bogota.html>. Cálculos del OMEG, SDMujer.

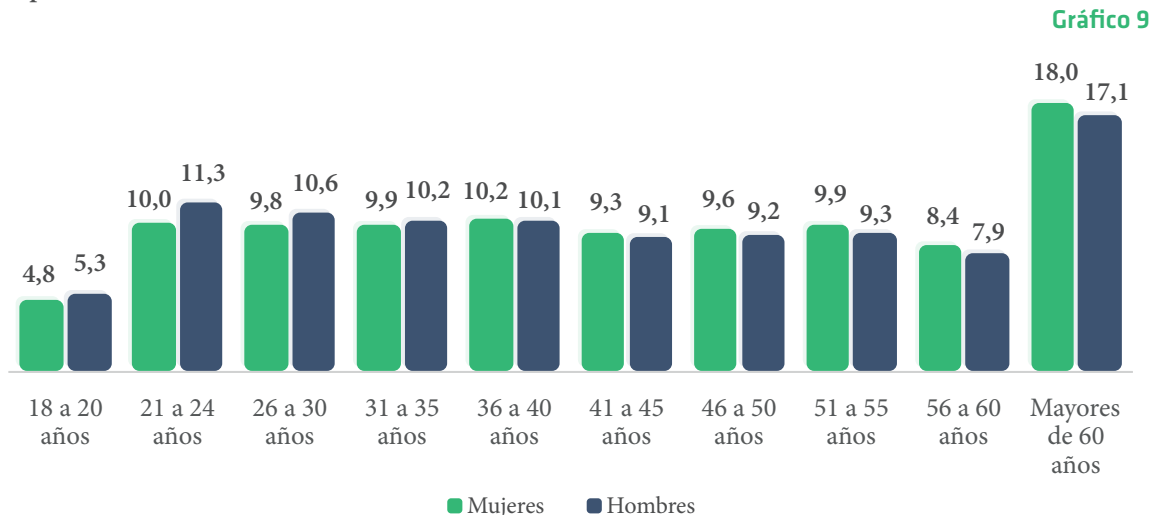
del 47,4%, lo que se traduce en que la participación de las mujeres fue 3,5 p.p. superior a la de los hombres en la ciudad. Si se da una mirada a la participación en cada localidad, se encuentra que las localidades en donde más mujeres participaron fueron Teusaquillo, en la 91,0% de las mujeres habilitadas para votar asistieron a las urnas, y Suba y Engativá, con el 59,2% cada una. Al otro lado, se encuentran las localidades de Sumapaz (39,6%), Santa Fe (45,2%) y La Candelaria (46,6%), con las participaciones más bajas de la capital.

El gráfico 9 muestra la distribución por edades de las personas votantes y se observa regularidad en la proporción en los grupos quinquenales tanto en mujeres como en hombres; si bien entre 21 y 40 años se concentra el 40% de las mujeres participantes,

llama la atención la fuerte conglomeración en mayores de 60, pues en este grupo se acumula el 18% de las votantes.

Las razones por las que las mujeres que votan se sienten motivadas a hacerlo son: las personas públicas que apoyan al(a) candidato(a) (28,9%), las recomendaciones de familiares (27,6%) y el partido del(a) candidato(a) (27%). Asimismo, a las mujeres de la capital les interesa con mayor prevalencia votar por el poder ejecutivo en los diferentes niveles, es decir, por Presidente(a) de la República (36,2%) y por Alcalde(sa) Mayor de Bogotá (35,1%); sin embargo, encuentran menor interés al votar por el poder legislativo, como son las Juntas Administradoras Locales (29,2%), el Congreso (28,3%) y el Concejo de Bogotá (28,0%).

Distribución porcentual de personas votantes, según sexo y edad. Bogotá, elecciones del Congreso de la República 2018



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Cálculos del OMEG, SDMujer.

3.2 De la votación a la participación política

Aunque la participación de las mujeres en las elecciones ha presentado un incremento sostenido a través de los años, su participación política no ha registrado el mismo repunte y solo en alrededor del 20,0% de las curules en corporaciones de elección popular en el país han sido elegidas mujeres (Giraldo, 2017).

Con el fin de lograr una participación más justa, se han establecido cuotas para alcanzar la paridad, pues la Constitución Política de 1991, en el artículo 40, establece que toda la ciudadanía tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, y reconoció la equidad de género como principio rector de los partidos políticos (Hurtado, 2017).

En el año 2000 se aprobó la Ley Estatutaria 581, más conocida como la ley de cuotas que, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política, garantiza la participación de las mujeres en todos los niveles y demás órganos del poder público y estableció una cuota mínima del 30% en los cargos de máximo nivel decisorio y en otros niveles de decisión.

A escala distrital, en 2015 se publicó el Acuerdo 623, por el cual se busca implementar de manera gradual y progresiva la participación paritaria entre mujeres y hombres en los cargos de máximo nivel decisorio y en los cargos de otros niveles decisorios (cargos de libre nombramiento y remoción) del sector central, descentralizado y de las localidades del Distrito, con las excepciones previstas en el Artículo 5° de la Ley 581 de 2000.

En el marco de este Acuerdo, en 2017, tanto en el nivel central como el descentralizado se cumplió con la paridad requerida; sin embargo, las alcaldías locales presentaron un alto nivel de desigualdad, pues las mujeres en estos cargos no superaron el 30% de la participación²³.

Con relación a la participación política, la Ley 1475 de 2011 reglamentó la participación política de las mujeres en los cargos de elección popular, pues garantizó la igualdad de derechos y oportunidades a las mujeres y a los hombres y las demás opciones sexuales para participar en las actividades políticas y las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política; asimismo, que la postulación, selección e inscripción de personas a cargos y corporaciones de elección popular debe hacerse mediante mecanismos democráticos que garanticen la equidad de género y, para finalizar, ordenó que la inscripción de listas de partidos o movimientos políticos superiores a 5 personas debían tener al menos el 30% de uno de los géneros.

En las pasadas elecciones al Congreso se presentaron 23 listas al Senado, de las cuales 3 no contaban con mujeres, la mayoría cumplía con el mínimo requerido y solo 4 alcanzaban o superaban la paridad. A la Cámara de Representantes, se presentaron 363 listas, de las cuales 93 no tenían mujeres, 191 cumplían con el mínimo requerido y solo 79 alcanzaron

23 Para más información ver en el OMEG la infografía 49, ¿Cómo vamos con el cumplimiento del Acuerdo 623 de 2015?

o superaron la paridad²⁴. Ahora bien, a pesar de que la mayoría de las listas cumplieron el mínimo requerido, solo el 22,6% de las curules al Senado por elección popular fueron para mujeres y en Cámara de Representantes esta proporción fue de 18,7%²⁵.

A pesar de la baja participación en los cargos de elección popular, las mujeres son líderes reconocidas de organizaciones de base barriales y comunitarias. Según la Encuesta Multipropósito de 2017, la organización en la que más mujeres de Bogotá participan son las religiosas, con una prevalencia del 8,3%, seguidas por las deportivas con el 1,2% y las artísticas con el 0,9%. Si bien la participación femenina en organizaciones religiosas supera la de los hombres de la ciudad (5,7%), ellos las duplican en organizaciones deportivas (2,9%). La mayor cifra de participación en organizaciones religiosas puntea en la mayoría de las localidades; sin embargo, Sumapaz presenta un comportamiento atípico, pues las organizaciones en la que más participan las mujeres son las juntas de acción comunal, cívica barrial o de seguridad y vigilancia con el 49,0%.

En cuanto al papel que desempeñan en las organizaciones, el 30,6% de las mujeres declararon que su rol era de liderazgo, cifra que se encuentra por debajo de la de los hombres en 7,2 puntos. Sumapaz es la localidad que tiene mayor proporción de mujeres

que lideran con el 54,4%, seguida de Chapinero con el 43,7%; por otro lado, son las localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar en donde el papel de liderazgo no está tan desarrollado, dado que sus cifras son del 18,4% y 20,0%, respectivamente.

En su mayoría, las organizaciones en las que participan las mujeres son de carácter local (64,2%), seguidas por las de carácter internacional (17,2%) y las nacionales (11,9%)²⁶.

Es importante mencionar que el análisis que se ha hecho es general y no incluye información sobre las mujeres diversas. Muy seguramente la representación en espacios de elección popular de mujeres negras, indígenas, campesinas o en situación de discapacidad es muy inferior a la del prototipo de mujer que impera en la sociedad colombiana.

La participación política, ya sea en cargos públicos de elección popular o en organizaciones de la sociedad civil, está relacionada con considerar a las personas capaces, importantes y ciudadanas, privilegio que estuvo muchos años restringido a los hombres, pero que hoy en día, después de muchos debates sociales, también se ha hecho extensivo a las mujeres. Poder tomar decisiones en los diferentes ámbitos en los que las mujeres se desenvuelven, es el reconocimiento de que ellas no necesitan potestad ni orientación para dirigir sus vidas, porque sus conocimientos y experiencias las faculta para ejercer ciudadanía y poder.

24 Para más información, ver en el OMEG el Info-Mujeres 31, Panorama preelectoral de la participación de las mujeres en las elecciones 2018 de Congreso.

25 Registraduría Nacional del Estado Civil (boletín de preconteo 52 del 12 de marzo de 2018). Cálculos del OMEG, SDMujer (los datos corresponden a mujeres elegidas por voto popular, por lo que se excluyen las curules asignadas a la FARC).

26 Encuesta Multipropósito 2017.

Principales conclusiones

Aunque se ha avanzado mucho en Bogotá, las mujeres todavía no son dueñas de su cuerpo ni tienen garantizados sus derechos. Esta afirmación se sustenta en las preocupantes cifras que se obtienen de Medicina Legal y que retratan situaciones de violencia física y sexual, en las que el cuerpo de las mujeres es territorio de disputa, despojo y poder. Ello, sin omitir la violencia femicida, que en 2017 cobró la vida de 110 mujeres en Bogotá, cuyas historias se convirtieron en una estadística más, pues la impunidad es muy alta y la sociedad sigue intentando justificar estas acciones a la luz del patriarcado.

El segundo tema que sustenta la poca autonomía física de las mujeres que habitan en Bogotá se manifiesta en las barreras sociales, económicas, institucionales y culturales para planificar las(os) hijas(os) o decidir no tenerlas(os). La interrupción voluntaria del embarazo está despenalizada bajo tres causales que, aunque sitúan a Colombia en una mejor posición que Haití, Nicaragua y El Salvador (países donde es totalmente ilegal), también nos recuerda que los abortos no legales se han hecho invisibles y no se conocen sus estadísticas o estimaciones, y que organizaciones del movimiento de mujeres en la capital siguen reclamando un aborto legal total, así como mejorar el conocimiento y el uso de los métodos anticonceptivos, además de tener la información completa y oportuna, demanda a la cual se han sumado algunas instituciones públicas y privadas que por años han contribuido a ampliar la

autonomía de las mujeres con respecto a su salud y sus cuerpos.

En cuanto al ejercicio de la autonomía económica de las bogotanas, se puede afirmar, en primer término, que las mujeres que participan en el mercado laboral remunerado, que son menos que los hombres, son principalmente empleadas de empresa particular, en las ramas de servicios sociales y comunales y comercio, restaurantes y hoteles. Cerca del 44,0% se encuentran en informalidad laboral y el 24,0% están insatisfechas con su empleo actual. Ahora bien, las mujeres que han logrado mejores condiciones laborales enfrentan el *techo de cristal*, es decir, soportan una discriminación que les impide escalar o ascender a lo más alto de la pirámide organizacional. Con respecto a aquellas que tienen negocios o ejercen profesiones sin depender de un contrato laboral, la situación no es mejor, ya que obtienen el 54,0% menos de ingresos que los hombres. La desigualdad y la brecha salarial también se evidencia en todas las actividades independientes, en las que los hombres ganan 469.687 pesos más que ellas en honorarios o prestación de servicios.

En segundo lugar, se evidencia que las mujeres que no participan en el mercado laboral están dedicadas al cuidado y al trabajo doméstico no remunerado en sus hogares, actividades que, aunque son muy valiosas para la economía nacional, no son reconocidas social ni económicamente. Estas tareas recaen

sobre los hombros de las mujeres y las condenan a vivir con bajos o nulos ingresos, depender de los recursos de la pareja, vivir en precariedad y pobreza y estar desprotegida en su vejez por falta de pensión de jubilación. Es por ello por lo que, hasta que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado no se reconozca, reduzca y redistribuya, no habrá una verdadera autonomía económica de las mujeres.

Por último, se destaca que la situación de las mujeres en el mercado de trabajo remunerado, en oficios independientes y en la economía de cuidado, repercuten directamente en el fenómeno de pobreza de ingresos y de tiempo (que en los dos casos es mayor que en los hombres), lo cual mina las expectativas de las mujeres, sus proyectos personales, perjudica su salud integral y las expone a violencias de todo tipo.

Aunque el andamiaje conceptual defina la autonomía en la toma de decisiones como la presencia de mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado, esta autonomía podría aplicar también para todo tipo de instituciones, organizaciones y espacios en los que las mujeres estén y puedan ejercer su derecho a hablar, controvertir, proponer, ejecutar y evaluar. Hasta en los mismos hogares, algunas mujeres no tienen poder de decisión, situación que hace urgente el desarrollo de esta autonomía.

Con respecto a la participación política en Bogotá, se siguen presentando situaciones de discriminación y subordinación que impiden que las mujeres hagan parte de las listas de elección y logren ser elegidas en cargos de elección popular. Otra situación que se evidencia es que las mujeres son mayoritariamente lideresas en organizaciones populares, barriales,

locales y comunitarias, que dedican su esfuerzo, conocimiento y tiempo a la reconstrucción del tejido social, a apoyar a otras mujeres y a mejorar la calidad de vida de quienes las rodean. Sin embargo, en espacios de participación e incidencia política del orden estatal (local, distrital o nacional), mayoritariamente están los hombres.

Las autonomías de las mujeres descritas en este boletín no están aisladas ni actúan por separado, sino que están interrelacionadas. Así, las violaciones a los derechos vinculados a la autonomía física tienen efectos sobre la autonomía económica (ausentismo laboral, bajos niveles de productividad o la prohibición de estudiar o trabajar). De la misma manera, afectan la vida pública de las mujeres en la participación política y organizativa, pues la violencia restringe a las mujeres al ámbito privado y coarta el contacto con personas externas al hogar.

Es pertinente mencionar que tanto el análisis de la autonomía como la interrelación de sus tres dimensiones pueden complejizarse con las realidades que soportan las mujeres diversas (pertenecientes a grupos étnicos, a comunidades campesinas, con discapacidades u orientaciones sexuales no hegemónicas...), pues por ejemplo las mujeres negras, indígenas o de origen campesino viven violencias exacerbadas por el racismo, tienen una relación diferente con el cuerpo, participan menos que las mujeres blanco-mestizas en espacios de poder del Estado, pero son lideresas innatas en sus comunidades y, en Colombia, representan una alta proporción entre las mujeres pobres. Todo eso hace pensar que, aunque los datos e interpretaciones realizadas en este boletín sobre el promedio de las

mujeres capitalinas son válidos, pueden mostrar algunas diferencias o profundizaciones si se tiene en cuenta la diversidad y heterogeneidad de las mujeres que viven en el Distrito.

Para finalizar, se hace una alusión a que la autonomía y el empoderamiento de las mujeres constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad de género (Pautassi, 2007, citado por Benavente y

Valdés, 2014), la cual amplía la democracia y tiene un efecto multiplicador en el desarrollo económico y social de los países. La discriminación y desigualdad que enfrentan las mujeres en la sociedad machista y patriarcal no permite que evolucione la sociedad ni se tenga un país realmente en paz, próspero y sostenible. Por ello, la igualdad de género debe ser una apuesta no solo de las mujeres, sino de la sociedad en general.



Referencias bibliográficas

- Benavente, María y Valdés, Alejandra (2014). Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres. *Libros de la Cepal*, (130) (LC/G.2620-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). En https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/6/S1420372_es.pdf
- Burín, Mabel (2008). Las “fronteras de cristal” en la carrera laboral de las mujeres. Género, subjetividad y globalización. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Buenos Aires. En <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=97017401006>
- Casique, Irene (2001). *Power, Autonomy and Division of Labor in Mexican Dual-earner Families*. Lanham: University Press of America.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2011). El salto de la autonomía de los márgenes al centro. Documentos de Proyecto (436), Santiago de Chile. En <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/tobservatorio%20de%20igualdad%20de%20gennero%20en%20AL.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012). El Estado frente a la autonomía de las mujeres, Santiago de Chile. En https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27974/1/S1200259_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015). Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile. En https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39100/4/S1600099_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de Desarrollo Sostenible. XIII Conferencia Regional sobre La Mujer de América Latina y el Caribe. Montevideo, 25 a 28 de octubre de 2016. En https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf
- DANE (2014). Boletín de prensa: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT). Resultados para Bogotá. Año agosto 2012 - julio 2013. Datos definitivos. En https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_BTA_Ago2012_Jul2013.pdf
- Doepeke, Matthias & Tertilt, Michèle (2009). Women's Liberation: What's in It for Men? *Quarterly Journal of Economics*, 124(4): 1541-91. En <https://www.nber.org/papers/w13919.pdf>
- Duflo, Esther (2012). Women Empowerment and Economic Development. *Journal of Economic Literature*, 50 (4): 1051-1079. En <https://economics.mit.edu/files/7417>
- Galindo, Juan Carlos (2017). 60 años del voto femenino: un hito para celebrar y un momento de reflexión. *Revista Nuestra Huella* (129). En https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/revista/2017/Revista_Noviembre_2017.pdf

- García, Brígida (2003). Empoderamiento y autonomía de las mujeres en la investigación sociodemográfica actual. *Estudios Demográficos y Urbanos*. En <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31205301>
- Giraldo, Jenny (2017). Del voto a la participación, de las cuotas a la paridad. *Revista Nuestra Huella* (129). En https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/revista/2017/Revista_Noviembre_2017.pdf
- Hurtado, Jazmín (2017). Evolución legal de la participación de la mujer en el poder público. *Revista Nuestra Huella* (129). En https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/revista/2017/Revista_Noviembre_2017.pdf
- Jejeebhoy, Shireen (2001). Women's autonomy and reproductive behaviour in India. In Phillips, J. and Sathar, Z. (eds.), *Fertility Transition in South Asia*. Oxford: Oxford University Press.
- Moreno, María (8 de mayo de 2016). Cuando una lavadora transforma la sociedad. *El Espectador*. En <https://www.elespectador.com/noticias/economia/cuando-una-lavadora-transforma-sociedad-articulo-631323>
- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (2017). Boletín Mujeres en Cifras 11, Planificación familiar de las mujeres en Bogotá. En <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/analisis-de-actualidad/boletines-mujer-es-en-cifras>
- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (2018). Infografía 49, ¿Cómo vamos con el cumplimiento del Acuerdo 623 de 2015? En <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/analisis-de-actualidad/infografias>
- Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (2018). Info-Mujeres 31, Panorama preelectoral de la participación de las mujeres en las elecciones 2018 de Congreso. En <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/analisis-de-actualidad/infomujeres>
- Ramírez, Fernanda (2016). La pobreza de tiempo en Colombia. Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. En <http://bdigital.unal.edu.co/53786/1/1018430111.2016.pdf>
- Rico, María (2017). Palabras de inauguración del seminario Avances y Desafíos para una Seguridad Social Universal e Igualitaria. Montevideo, 12 de septiembre de 2017. En https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/inauguracion_seminario._nieves_rico.pdf
- Sánchez, Marcela et al (s.f). Violencia económica y patrimonial: una aproximación a través de la atención en los municipios de Riohacha, Buenaventura y el Distrito de Cartagena. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de Colombia. En <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/Violencia-economica-patrimonial.pdf>
- Stromquist, Nelly (1997). La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación. En León, Magdalena (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Bogotá: Tercer Mundo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

OMEG
♀ Observatorio de Mujeres
y Equidad de Género de Bogotá